



**RESOLUCION No. 0314 - AD - 83**

Lima, 03 de mayo de 1983

Visto el expediente de registro N° 812 iniciado por doña Luz Barrera de Cavenecia, en el que solicita 10% de Remuneración Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, la recurrente desempeña el cargo de Secretaria III, - Grado IV Sub Grado 1 de la Oficina Central de Administración;

Que, doña Luz Barrera de Cavenecia acredita haber cumplido al 28 de Febrero de 1983, Diez (10) Años, Tres (03) Meses y Once (11) Días de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982, prorrogado por Decreto Supremo N° 006-83-PCM de 18 de Febrero de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña Luz BARRERA DE CAVENECIA, Secretaria III, Grado IV Sub Grado 1 de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal - por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje a partir del 20 de Noviembre de 1982, con cargo a la Asignación Específica 01.02 - Actividad 001.01 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

/.





RESOLUCION No. 0314 - AD - 83

Lima, 03 de mayo de 1983

Artículo 3º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de doña Luz BARRERA DE CAVENECIA, por la suma de CINCO MIL SETESCIENTOS DOCE SOLES ORO (S/. 5,712), por concepto del 10% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 20 de Noviembre de 1982 al 31 de Diciembre del mismo año, con cargo a la Asignación Específica 01.32 de la Actividad 001.01 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.



Signature of Victor Nagaro Bianchi

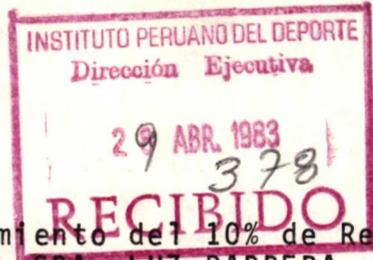
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

R. J. # 0314-AD-83

03-Mayo



ASUNTO: Reconocimiento del 10% de Remuneración Personal: SRA. LUZ BARRERA.

INFORME N° 195-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña LUZ BARRERA DE CAVENECIA, Secretaria III, Grado IV-1 de la OCA solicita el reconocimiento del 10% de Remuneración Personal por haber cumplido más de diez años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos expedida por la Tesorería del IPD, demostrando que tiene a la fecha diez años, tres meses y once días de servicios prestados al Estado, por lo que obtiene el derecho de percibir el porcentaje solicitado.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L.22867, D.L. 22404, D.S. N° 018-79-EF y Art. 6° del D.S. 016-83-PCM

Lima, 28 de abril de 1983

Atentamente,

OAJ/83  
MZP/emy



Dr. MARIO ZULETA FIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 075 -OCA-83

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 128-UP-83  
Asunto : Proy. de Res. Reconociendo 10% de Remuneración Personal Sra. Luz Barrera de Cavenecia.  
Fecha : Lima, 27 de Abril de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se le reconoce a doña Luz Barrera de Cavenecia, Secretaria III, Grado IV-1, el derecho que tiene de percibir el 10% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición - Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley 22867, Art. 8° del Decreto Ley 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16.2.79 y Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14.1.82, prorrogado por Decreto Supremo N° 006 - 83-PCM de 18.2.83.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

RMV/ls.

Inc: Inf. 128-UP-83  
: Proy. de Res.  
: Expd. 812 - 3621

cc: U.P.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administración

27 ABR. 1983

RECIBIDO

INFORME N° 28-UP-83

**A** : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
**DE** : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA  
Jefe de la Unidad de Personal  
**ASUNTO** : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago del 10% de Remuneración Personal - Sra. Luz BARRERA DE CAVENECIA.  
**REFERENCIA** : Expediente N° 812  
**FECHA** : Lima, 25 de Abril de 1983

---

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal en favor de doña Luz BARRERA DE CAVENECIA, Secretaria III, Grado IV Sub Grado 1 de la Oficina Central de Administración, a partir del 20 de Noviembre de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal - estima procedente conceder el citado beneficio en favor de la recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Resolución y - Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente adjunto; y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

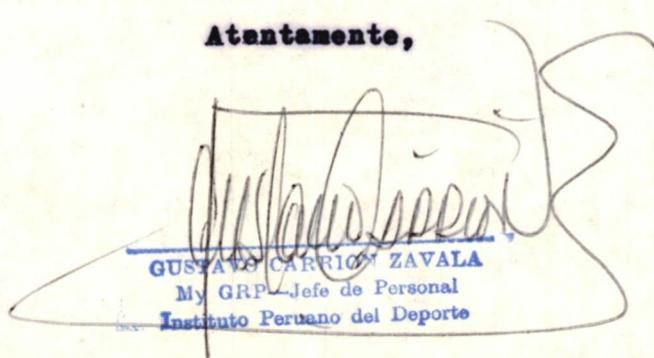
Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo a mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:  
-Exp.de la  
referencia

UP/GCZ.  
dqp.

  
GUSTAVO CARRION ZAVALA  
My GRP - Jefe de Personal  
Instituto Peruano del Deporte